

MAT.: **DESIGNA** COMISION **EVALUACION DE LICITACION PUBLICA EJECUCIÓN** DE **OBRA** PROYECTO PMU AÑO 2019 DENOMINADO "MEJORAMIENTO **CIERRES** DF PERIMETRALES E ILUMINACIÓN CANCHA CLUB DEPORTIVO UNIÓN SAN JOSÉ", COMUNA DE ALGARROBO, CODIGO 1-C-2019-812. ALGARROBO,

1 8 DIC 2019

DECRETO Nº

VISTOS:

2868

ILUSTRE MUNICIPALIL **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- 2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. D.A Nº 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo Nº 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria Nº 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- 6. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- 7. Memorándum Nº 177 de fecha 25.06.2019, en el cual se solicita revisión y visación de Bases Administrativas Especiales y Generales, al departamento Jurídico.
- 8. D.A. Nº 2.753 de fecha 09.12.2019, Aprueba Recursos Y Modalidad de Licitación Pública para la contratación de la Obra De Proyecto PMU, comuna de Algarrobo.
- Ley No 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 10. D. A. Nº 208 fecha 29.01.2019, establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública para ejecución de obra del Proyecto PMU año 2019 denominado "Mejoramiento de Cierres Perimetrales e Iluminación Cancha Club Deportivo Unión San José", Código 1-C-2019-812, Comuna de Algarrobo.

Titulares:

Sr. Víctor Andrés Muñoz Durán	secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sra. Thiare Vergara Cueto.	daf@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristian Celedon Salazar	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Sebastián Abarca Barrios	sabarca@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.

III. De acuerdo al Art. 4º Nº 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos

ANÓTESEADA COMUNÍQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESENDER

PUBLÍQUESE

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO

DANIEL SCHEMOLLER SWETT SEGRETARIO MUNICIPAL(S)

JLYM/DSS/U.C/VAMD/gch DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica SECPLAC

Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CO RECEPCIÓN-FECHA SALIDA: ... 1... 9... D rc 2019 OBSERVACIÓN Nº